



SÍGUENOS EN EL CANAL PREVENCIÓN:
<http://prevencion.fremap.es/Paginas/Inicio.aspx>

Tema: **AGENTES QUÍMICOS**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: **Dentro de mis instalaciones realizo transporte interno de mercancías peligrosas, ¿debo cumplir los requisitos del ADR?**

Respuesta:

No tienen que cumplir las exigencias normativas del ADR ni tener consejero de seguridad, pero sí se tienen que cumplir las medidas generales para el transporte interno como:

- Los envases y embalajes utilizados deben cumplir los requisitos exigidos a los mismos para el transporte de mercancías peligrosas (ADR).
- Deberían ser gestionados adecuadamente a fin de garantizar que su selección, almacenamiento, manipulación y eliminación se realiza según un plan establecido.
- Los envases que deban contener agentes peligrosos deberán tener la resistencia física y química necesaria, en función de las características de los mismos y de las condiciones de utilización y transporte. Así, por ejemplo, los recipientes de vidrio deben transportarse protegidos; los envases de plástico, debido a su degradación por el tiempo y la radiación solar, deben ser objeto de una vigilancia frecuente para retirar de uso y servicio los envases degradados.
- Se dará preferencia al uso de envases metálicos, siempre que sean compatibles con los agentes químicos contenidos en ellos, ya que ofrecen mayores garantías de seguridad.

Técnico Javier Martínez Barahona

Contacto javier_martinez_barahona@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **02/1006**

Fecha Revisión **07-03-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.